





Registro Municipal de Trámites y Servicios
H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza
Cédula de Información

NOMBRE:			TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Peticiones de transporte y peticiones ciudadanas.					
DESCRIPCIÓN:					
<p>Consiste en atender las peticiones ciudadanas y de transportistas.</p> <p>Las peticiones Ciudadanas son aquellas que tengan que ver con la infraestructura vial, tales como reductores de velocidad, señalamientos viales, balizamiento de pasos peatonales, reductores de velocidad, cajones para personas con alguna discapacidad.</p> <p>Las peticiones de Transporte, son aquellas que se relacionan con el servicio del transporte público de pasajeros, tales como derroteros, sitios de taxis, paradas establecidas, rutas de transporte público de pasajeros, entre otras.</p> <p>Podrá realizar las peticiones mediante oficio ingresado por la Oficialía Común de Partes y el portal del Municipio de Atizapán en la Sección de Autotransporte, solamente tendrá que llenar el formulario y hacer la petición, dejar su correo para que el personal de Autotransporte se ponga en contacto para atender la petición.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 39 del Bando Municipal Vigente Artículo 8 y 9 de la Ley de Movilidad del Estado de México Vigente			
DOCUMENTO A OBTENER:		Respuesta a la solicitud		VIGENCIA:	15 a 20 Días Hábiles
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	http://www.atizapan.gob.mx/transporte-vialidad
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando requieran alguna petición de transporte y/o ciudadana.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
1) Llenar el formulario		ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 39 del Bando Municipal Vigente Artículo 8 y 9 de la Ley de Movilidad del Estado de México Vigente	
		SI	N/A		
PERSONAS MORALES					
1) Llenar el formulario		ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 39 del Bando Municipal Vigente Artículo 8 y 9 de la Ley de Movilidad del Estado de México Vigente	
		SI	N/A		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1) Llenar el formulario		ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 39 del Bando Municipal Vigente Artículo 8 y 9 de la Ley de Movilidad del Estado de México Vigente	
		SI	N/A		
OTROS					
No aplica		ORIGINAL	COPIA(S)	No aplica	
		N/A	N/A		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	10 días hábiles	
VIGENCIA:	No aplica				
COSTO:	No aplica				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica				
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	Depende del diagnóstico de viabilidad para autorizar la petición.				
Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de lo contrario operará la afirmativa ficta.					



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Servicios al Autotransporte				Departamento de Transporte			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Enrique González Fonseca					
DOMICILIO:	CALLE:	Boulevard Adolfo López Mateos				NO. INT. Y EXT.:	91
COLONIA:	El Potrero			MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza		
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes 9:00 – 18:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	36 22 28 01		2847	No aplica	No aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica				NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica						
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿La petición es gratuita?						
RESPUESTA:	Si						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se realizan adecuaciones viales?						
RESPUESTA:	Si, Autotransporte realiza una inspección, recorrido y se ejecuta un estudio para ver la factibilidad para la adecuación vial.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se autorizan las bases de taxis en la Dirección de Servicios al Autotransporte?						
RESPUESTA:	No, quien autoriza es la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
ELABORÓ:				VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 C. Sergio Adrián Servín Rocha Encargado del Departamento de Transporte NOMBRE COMPLETO Y CARGO				 C. Enrique González Fonseca Director de Servicios al Autotransporte NOMBRE COMPLETO Y CARGO - TITULAR		14 / Marzo / 2018.	

ATIZAPÁN DE ZARAGOZA